

RADICACION: 08-001-31-03-004-2012-00090-00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor RUBEN ANTONIO HERRERA CUADRADO, contra EXPRESO COLOMBIA CARIBE S.A.S. Y OTROS Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvese proveer.

Barranquilla, Febrero 28 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Febrero Veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 31 de enero de 2023, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "05.Auto Rad. 44.436(2023-01-31)Declarar_Desierto (1)", en la cual se dispuso declarar desierto el recurso de apelación, interpuesto contra la Sentencia del 11 de Octubre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440befb7a9d8a0bebe533e4fe6d6a29ef8dd8bbe26dce6db40a09ebb62b1b91**

Documento generado en 28/02/2023 08:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>